



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/COP/DEC/14/38
30 de noviembre de 2018

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Decimocuarta reunión

Sharm el-Sheikh (Egipto), 17 a 29 de noviembre de 2018

Tema 5 del programa

DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

14/38. Fecha y lugar de celebración de las reuniones futuras de la Conferencia de las Partes

La Conferencia de las Partes,

Recordando la decisión XIII/33, en la que decidió que la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes se celebraría en China y que la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes se celebraría en Turquía,

1. *Decide* que la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes, la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la 5ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya deberían celebrarse en el último trimestre de 2022;

2. *Invita* a las Partes de la región de Europa Central y Oriental a que notifiquen a la Secretaría Ejecutiva sus ofrecimientos para acoger la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes, así como la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la 6ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya;

3. *Pide* al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que, a la luz de su examen de propuestas para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, prepare una propuesta relativa a la periodicidad de las reuniones de la Conferencia de las Partes después de la 16ª reunión, para que sea examinada por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión con miras a su adopción.
